



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 110010230000202100383-00

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. *Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Sociedad Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A.S.* contra *Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y otros* radicado único NO. 110010230000202100383-00, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso de conformación de la lista de auxiliares de la justicia para los despachos judiciales del Distrito Judicial del Tolima para el período 1.° de abril de 2021 a 31 de marzo de 2023, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes e intervinientes, súrtase el trámite por aviso y publíquese en las páginas web de la Corte Suprema de Justicia, y de las autoridades accionadas a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Sobre la medida provisional consistente en que «se ordene la suspensión de la convocatoria general y de los términos para la presentación de la póliza de cumplimiento para hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia», no se accederá a la misma, toda vez que dicha petición es intrínseca a la pretensión de la acción constitucional y en esa medida corresponde resolverla en la sentencia que ponga fin a la instancia...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 30 abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 abril de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01